

DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

¿Qué es?

Es la libertad del ser humano de juntarse voluntariamente para participar, protestar, compartir opiniones o acordar acciones comunes, en diferentes ámbitos siempre y cuando sea pacífico y con un fin lícito. Pueden formar una organización, con el objetivo de lograr determinados fines materiales o espirituales, comunes para sus miembros, es voluntario, libre, sin fines de lucro y regulado a través de un estatuto.

Derechos que se relacionan

- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a la libertad de conciencia
- Derecho al libre tránsito

¿A qué instituciones recurrir cuando este es vulnerado?

- Poder Judicial
- Tribunal Constitucional
- Defensoría del pueblo
- Ministerio público
- Municipios



Datos relevantes

- Si las reuniones se llevan a cabo en vías y plazas públicas, son abiertas e indiscriminadamente al público, tienen que ser pacíficas, con respecto de la integridad y los bienes de terceros y requieren, necesariamente, un anuncio anticipado de la autoridad correspondiente, por ejemplo los municipios.